

# RESOLUCIÓN CS Nº 2 1 4 / 2 0

2020-Año del General Manuel Belgrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 6 NOV 2020

Expediente Nº 2525/2020.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No Docente eleva ACTA Nº 003-2020, resultante de la reunión llevada a cabo el 11 de noviembre de 2020, en el marco del DNU Nº 297/2020 que dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acta mencionada refiere a la prórroga excepcional por seis (6) para aquellos agentes que cumplieron con los doce (12) meses de designación interina, luego de haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Ello, teniendo en cuenta las medidas sanitarias vigentes en el marco de la pandemia Covid-19.

Que por Resolución CS Nº 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 064/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2020) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA Nº 003-2020 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No Docente, cuyo texto obra como ANEXO I a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: APUNSa, Dirección General de Personal y Comisión referida. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de ésta Universidad.

**RSR** 

UNSa.

Gr. Hugo Ignacio Llimós SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACKAL DE SALTA Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Saita



## **RESOLUCIÓN CS Nº 214/20**



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### ACTA DE REUNION N° 003-2020 - 11/11/2020

A los once días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9;30 horas, se reúne la COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, en la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, ubicada en Avda. Bolivia 5150, Campo Castañares con la modalidad mixta: presencial y vía zoom.

#### **MIEMBROS PARTICIPANTES**

Por el Sector Institucional: Mg. Lic. Miguel Nina, Dra. Catalina BULIUBASICH, Prof. Oscar Darío Barrios.

<u>Por el Sector Gremial:</u> Sres. Hugo Codina, Ramón Segovia, Néstor Mendoza y Martín Correjidor.

Otros: Sr. Claudio Corregidor, auxiliar administrativo de la Comisión.

Visto el orden del día que les fuera remitido oportunamente a los miembros de la Comisión y en virtud del pedido del Sector Gremial de resolución del temario por necesario se procede a su tratamiento y discusión.

El Sector Gremial insiste en la necesidad de que las acta- acuerdos paritarias que se encuentran en el Consejo Superior sean homologadas en vista además del acta de reunión paritaria de fecha 30/07/2020 por la cual el Sector Institucional se compromete a su homologación.

En vista Resolución del Ministerio de Educación 1084 del 8 de agosto de 2020 que establece las condiciones para el retorno de las actividades presenciales en universidades e institutos, con el cumplimiento un protocclo y lineamientos generales que garanticen las medidas de cuidado de los trabajadores y estudiantes ante la pandemia por coronavirus y la Decisión Administrativa 1995/2020 - DECAD-2020-1995-APN-JGM - Retorno a las actividades académicas presenciales se debe habilitar los mecanismos de control y cumplimiento de los protocolos en las dependencias.

Que existe preocupación por parte del Sector Gremial ante la falta de tramitación de los concursos nodocente en las distintas dependencias.

La Representación Institucional considera atendible y necesario poner en marcha la cobertura de la planta de personal nodocente involucrado a los Sres./Sras. Decanos y Decanas de la Universidad y al Rectorado.

--- Concluido el tratamiento de los temas, la COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO:

#### ACUERDA:

<u>Primero</u>: Solicitar a la COMISION DE HIGIENE Y SEGURIDAD efectuar el recorrido por las áreas donde está prestando servicio el personal nodocente quedando en diligenciar tal reunión el Secretario General de la Universidad para su concreción en fecha inmediata y, se analice la posibilidad de la realización de testeos del personal que se encuentra de manera presencial y su potencial vacunación en forma primaria.







### RESOLUCIÓN CS Nº 214/20

# COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Segundo:** Solicitar a los Sres. Decanos, Sr. Rector y autoridades administrativas de las áreas de gestión eleven nómina a la Comisión Paritaria de: a) Total de Cargos de planta, b) Cargos vacantes, c) Estado del trámite de cargos en concurso, en todos los casos indicar número de actuación.

**Tercero:** Promogar de manera excepcional por el término de seis meses, la continuidad del siguiente personal No Docente, acogido al beneficio jubilatorio, pero, convocado a continuar en el cargo, a partir del mes de vencimiento del último acto administrativo, debiéndose aplicar igual procedimiento para casos iguales:

- Sra. Juana GUTIEEREZ, Directora General ce Coordinación Administrativa, cat. 01
- Sra. María del Carmen VILLLALBA, Directora en Secretaría de Cooperación Técnica.
- Ing. Jorge Alfredo ROVALLETTI, Director General de Obras y Servicios
- Sra. Graciela Isabel López, DNI: 12.959.773 Categoría 01 (uno) Cargo: Dirección General Administrativa Económica.
- Sra. Gloria del Valle Burgos, DNI: 11.282.679 Categoría 02 (dos) Cargo: Dirección de Despacho General de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, vencimiento como personal no permanente 1/11/2020.

---- Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.

Cr. Hugo Ignacio Libros SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERBIDAD NACIONAL DE SALTA Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Saita